



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000050-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 19 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 061-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de febrero de 2024; MEMORANDUM N° 92-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-GR, con fecha 13 de febrero de 2024; OFICIO N° 089-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, con fecha 08 de febrero de 2024; INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 06 de febrero de 2024; INFORME N° 008-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OC, con fecha 31 de enero de 2024; MEMORANDUM N° 022-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA, con fecha 09 de enero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'199,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas,


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000050 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 19 FEB 2024

en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante INFORME N° 101-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Tesorería ha realizado el análisis de las cuentas corrientes, así como las Sub Cuentas de Tesoro Público – CUT; Alcanza el saldo de balance financiero al 31/12/2023 por los distintos tipos de recurso, según Anexo (Cálculo del saldo de balance financiero al 31/12/2023), entre ellos, el tipo de Recurso 19 del Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por el importe de S/ 238,304.14 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuatro con 14/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante oficio y memorándum que se mencionan en el Visto, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes, con un monto de S/ 199,007.00, junto con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con un monto de S/ 39,297.00, Solicitan elaboración de correlativas, año fiscal 2024, de acuerdo a los saldos de balance al 31/12/2023, saldo total a incorporar de S/ 238,304.14, de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, con la finalidad de cumplir con los compromisos de gestión y metas de cobertura en el marco de Fondo de Estimulo de Desempeño-FED;

Que, mediante MEMORANDO N° 061-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 16 de febrero de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 002 Incorporación de Saldo de Balance, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso 19-Fondo de Estimulo de Desempeño-FED, Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por el importe de S/ 238,304.14 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuatro con 14/100 Soles); en el marco de la LEY N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024”. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000050 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 19 FEB 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZASE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 238,304.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		238,304.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		238,304.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		238,304.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		238,304.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		238,304.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		238,304.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		238,304.00
001 SEDE CENTRAL	S/ 238,304.00	

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 238,304.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		238,304.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 238,304.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		238,304.00

EGRESOS









En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000050 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 19 FEB 2024

	PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
	UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
	FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
	RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
	PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
	PRODUCTO:	3000882 Acciones comunes hogares rurales Concentrados con servicios de agua potable Y disposición sanitaria de excretas de calidad Y sostenibles	
	ACTIVIDAD:	5006299 Potabilización y otras formas de Desinfección y tratamiento	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	9,000.00
	ACTIVIDAD:	5006300 Operación y mantenimiento de Los sistemas de agua potable	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	41,000.00
	ACTIVIDAD:	5006302 Fortalecimiento de capacidades a Frestadores, GL - ATM Y GR - D/GRVCS	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	56,560.00
	ACTIVIDAD:	5006304 Monitoreo de la prestación de los Servicios de agua potable y disposición Sanitaria de excretas para hogares Concentrados	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	92,447.00
	PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
	PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
	ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	7,797.00
	ACTIVIDAD:	5004426 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control del programa articulado nutricional	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	31,500.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000050 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 19 FEB 2024
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
238,304.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
238,304.00
ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 Ing. Benjamin Torres Ordóñez
 GERENCIA GENERAL REGIONAL